

al R. Consejo y las otras p. que remite de las cosas log. sea en
Turisima

lo que se concluyere en Ayuntamiento de San Juan de los Rios
en que yo el Sr. D. Juan de los Rios

D. Andres Amador D. Juan de los Rios

D. Pedro Lopez Gines de Moya D. Agustin Cortillo

D. Jose Flores y Pobles y Ferreras

D. Mariano Jose Carrasco D. Pedro Ramon Juan Bautista

D. Antonio Gar. novan Maria Luengo

D. Juan Dues D. Juan Jose Cortado

Melgarejo Juan Jose Carrera

Fernando Maximin Jose Hewer

Corvalan

Trinidad
Antonio Jhonzeilla
de Pobles

En la Villa de Caravaca en quince de mayo de mil ochocientos y ocho: Sepu-
taron el Consejo Turisima y deprim. de la ciudad de los Rios D. Andres Amador
nio Romero Abogado de las R. Cortes Gobernador y Capitan de Guerra en
ella por S. M. D. Agustin Cortillo Ferrero; D. Manuel Cortillo; D. Juan
Jose Beren y Cortado. Res. de p. de D. Jose Buzque ten. de al. de
Juan Navarro; D. Juan Cortado; D. Jose Hewer Diputado del Comun;
y D. Fernando Maximin Corvalan Pro. Sindico Enal y procedio a acordar
lo siguiente

con atencion en la Villa de Caravaca y en sus inmediaciones en por las p. que
por las circunstancias locales de este pueblo se amenazaba la escacion
de la subvencion temporal y guarano mis en quinquenio si fino en ancom
do en el mes de enero o cuando la cuantia de los derechos medios prevenidos
en las instrucciones, ordenes, y R. Cedula. con arreglo al capitulo ultimo
de esta, lo hizo todo presente a la Superioridad, quien en su virtud